

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 214/04)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32235 (11/X)	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	Fondartigianato — Fondo Artigianato Formazione Via di Santa Croce in Gerusalemme, 63 00185 Roma Italia www.fondartigianato.it	
Denominación de la medida de ayuda	Invito per la realizzazione di attività di formazione continua nell'ambito di processi di riorganizzazione e/o ristrutturazione di aziende in crisi	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— Art. 118 della legge 19 dicembre 2000, n. 388 (G.U. n. 302 del 29 Dicembre 2000) — Art. 48 della legge 27 dicembre 2002, n° 289 (G.U. n. 305 del 31 Dicembre 2002) — Art. 1, comma 151, della legge 30 dicembre 2004, n° 311 (G.U. n. 306 del 31 Dicembre 2004) — Art. 13, comma 13, del decreto legge 14 marzo 2005, n° 35, convertito nella legge 14 maggio 2005, n° 80 (G.U. n. 111 del 14 Maggio 2005) — Delibera CDA del Fondo del 15 dicembre 2010	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2011—30.6.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 4,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.fondartigianato.it/inviti\\_formazione\\_1\\_2009.html](http://www.fondartigianato.it/inviti_formazione_1_2009.html)

[http://www.fondartigianato.it/documenti/2010/Proroga\\_Invito\\_1-2009-Delibera\\_15\\_dicembre\\_2010.doc](http://www.fondartigianato.it/documenti/2010/Proroga_Invito_1-2009-Delibera_15_dicembre_2010.doc)

Cliccare sul banner in basso a sinistra della home page.

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32253 (11/X)	
Estado miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	SALZBURG Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Amt der Salzburger Landesregierung, Abteilung Umweltschutz Postfach 527 5010 Salzburg www.salzburg.gv.at/umwelt	
Denominación de la medida de ayuda	Umweltförderung im Land Salzburg	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Richtlinie des Landes Salzburg „Umweltförderung im Land Salzburg“	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	11.1.2011—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	40 %	0 %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	20 %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.salzburg.gv.at/umwelt>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32279 (11/X)	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas del Igape a los proyectos de consultoría externa dirigidos al análisis económico-financiero de las pequeñas y medianas empresas (Procedimiento IG175)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 17 de diciembre de 2010 (DOG nº 1, de 3 de enero) por la que se convocan para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia no competitiva y trámite anticipado de gasto, las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) a los proyectos de consultoría externa dirigidos al análisis económico-financiero de las pequeñas y medianas empresas. Resolución de 15 de abril de 2010 (DOG nº 76, de 23 de abril) por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Igape	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongation X 194/2010	
Duración	4.1.2011—31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,20 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://goo.gl/DPHUb>

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2010.nsf/FichaContenido/109CA?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.32280 (11/X)	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas del Igape para facilitar el análisis empresarial de las empresas gallegas cara al acceso al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) (Procedimiento IG165)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 17 de diciembre de 2010 (DOG nº 5, de 10 de enero) por la que se convocan para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva y trámite anticipado de gasto, las ayudas del IGAPE para facilitar el análisis empresarial de las empresas gallegas cara al acceso al mercado alternativo bursátil (MAB). Resolución de 11 de mayo de 2010 (DOG nº 96, de 24 de mayo) por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del IGAPE, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongation X 252/2010	
Duración	28.2.2011—31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,30 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://goo.gl/ou64b>

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2010.nsf/FichaContenido/179BA?OpenDocument>